

ILRUV

Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.

MVF/ECD

D^ª. MARTA MARÍA FUERTES RODRÍGUEZ, como Secretaria del Consejo de Administración de la Entidad mercantil "INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A", domiciliada en León, en la Avenida de Ordoño II, número 10, edificio de la Casa Consistorial, y C.I.F. número A-24491425, con facultad de certificar según lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil,

CERTIFICO: Que en el acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A. (ILRUV, S.A.) celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, figuran entre otros, los acuerdos que literalmente transcritos, dicen así:

1.- NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA ENTIDAD INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026: ADOPCIÓN DE ACUERDO.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta formulada por el Presidente cuyo contenido es el siguiente:

"El Consejo de Administración de la Sociedad ILRUV, S.A., en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD ILRUV, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.- Por la Sra. *Directora Técnica del ILRUV* se emite informe propuesta en relación al citado expediente, cuyo contenido es el siguiente:

"Por el Consejo de Administración del ILRUV, S.A., en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024 se adopta acuerdo en los siguientes términos:

"PRIMERO.- *Iniciar el expediente para la contratación de los servicios de Auditoría de Cuentas de la Sociedad ILRUV, S.A. para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, por el procedimiento de "abierto simplificado", previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.*

SEGUNDO.- *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del Servicio de Auditoría de Cuentas Anuales de la Sociedad ILRUV durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026, redactados por la oficina administrativa de la Sociedad, fechados el 10 de agosto de 2024.*

TERCERO.- *Autorizar el gasto correspondiente por el importe de las tres anualidades que asciende a 8.000,00 €/3 años más 1 de posible prórroga, con cargo a los presupuestos del ILRUV, S.A. de cada una de las anualidades."*

Palacio Don Gutierre. Pza. Don Gutierre, 2 - 2ª planta. 24003- LEÓN

1

 987 878 200  987 344 375. - C.I.F. A-24491425.

En ejecución de este acuerdo se anunció de licitación de este expediente en la Plataforma de Contratación del ILRUV, S.A.

Una vez finalizado el plazo concedido para presentar ofertas, solo se recibió la proposición presentada por la empresa Consultores, Valoradores y Auditores, S.L. y tras la apertura de la misma el día 3 de diciembre, la oferta económica asciende al importe de 7.200,00 € (SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS) IVA excluido para tres ejercicios y la posible prórroga.

Por cuanto antecede, se propone al Consejo de Administración del ILRUV, S.A. la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato a la mercantil CONSULTORES, VALORADORES Y AUDITORES, S.L. con CIF B-24424392 por un importe de **8.712,00 (OCHO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS) IVA incluido por las tres anualidades de duración del contrato**, más una posible prórroga, puesto que cumple con todas las exigencias de los Pliegos y demás documentación rectora del proceso, **elevando propuesta para su nombramiento como auditores de la Sociedad a la Junta General**, en cumplimiento de lo establecido en el art. 160.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

El contrato tiene una **duración de tres años desde la firma del Acta de inicio** con posibilidad de **una prórroga de un año**.

2º.- Requerir al adjudicatario una vez nombrado por la Junta General a fin de que formalice el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo en el art. 153 de la LCSP."

El Consejo acuerda aprobar por unanimidad la propuesta anteriormente transcrita."

A la vista del anterior acuerdo, se propone a la Junta General:

Aceptar la propuesta formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2024 y proceder a la adjudicación del contrato de los servicios de Auditoría de las cuentas de la Sociedad ILRUV, S.A., para los ejercicios 2024,2025 y 2026, con posibilidad de prórroga de un año, a la entidad mercantil **CONSULTORES, VALORADORES Y AUDITORES, S.L.**, con CIF B-24424392, por un importe de **8.712,00 (OCHO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS) IVA incluido**, y proceder a notificar este acuerdo al Registro Mercantil."

Finalizada la intervención del Secretario, toma el uso de la palabra la Sra. Herreros Rodríguez manifestando que va a votar en contra por cuanto que ha solicitado acceso a toda la información de esta sociedad y no le ha sido facilitada.

Como consecuencia de ello, la **Junta General acuerda, con los votos a favor de D^a. Vera López Álvarez, D. Vicente Canuria Atienza, D^a. Maria Elena Aguado Cabezas, D. Luis Miguel García Copete, D^a. M^a de las Mercedes Escudero Pérez, D. Álvaro Pola Gutierrez, D. M^a Lourdes Victoria González Fernandez, D. Joan Ander Fernández Ferreras, D^a. M^a Del Camino Orejas López, D. Carmelo Alonso Sutil, D^a. Margarita Cecilia Torres Sevilla, D. David Fernandez Méndez, D^a. Paloma Robles Gallego, D. Carlos Anta Arias, D^a. Maria Cecilia Rodriguez Fernández, D. Juan Carlos Agundez Santos, D^a Ana M^a Franco Astorgano, D. Jose Manuel Frade Nieto, D. José Antonio Cabañeros Posado, D. Eduardo López**

ILRUV

Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.

Sendino, D^a. M^a Teresa Fernandez González, D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, D. Isidro Ferrero Fernández, D^a. Seila Fernández Dominguez y D. Ildefonso del Fuego Álvarez y el voto en contra de D^a. Blanca M^a Herreros Rodríguez, acuerda aprobar, por unanimidad, la propuesta de adjudicación del contrato de los servicios de Auditoría de cuentas de la Sociedad, a la entidad mercantil CONSULTORES, VALORADORES Y AUDITORES, S.L., con CIF B-24424392.

2.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, SUBSANAR, INTERPRETAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA PRESENTE JUNTA GENERAL.-

Con los votos a favor de D^a. Vera López Álvarez, D. Vicente Canuria Atienza, D^a. Maria Elena Aguado Cabezas, D. Luis Miguel García Copete, D^a. M^a de las Mercedes Escudero Pérez, D. Álvaro Pola Gutierrez, D. M^a Lourdes Victoria González Fernandez, D. Joan Ander Fernández Ferreras, D^a. M^a Del Camino Orejas López, D. Carmelo Alonso Sutil, D^a. Margarita Cecilia Torres Sevilla, D. David Fernandez Méndez, D^a. Paloma Robles Gallego, D. Carlos Anta Arias, D^a. Maria Cecilia Rodríguez Fernández, D. Juan Carlos Agundez Santos, D^a Ana M^a Franco Astorgano, D. Jose Manuel Frade Nieto, D. José Antonio Cabañeros Posado, D. Eduardo López Sendino, D^a. M^a Teresa Fernandez González, D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, D. Isidro Ferrero Fernández, D^a. Seila Fernández Dominguez y D. Ildefonso del Fuego Álvarez y el voto en contra de D^a. Blanca M^a Herreros Rodríguez, se acuerda facultar de forma expresa y tan ampliamente como en Derecho sea necesario y se requiera, a D. Jose Antonio Diez Díaz, Presidente del Consejo de Administración, así como a D^a Marta María Fuertes Rodríguez, Secretaria del Consejo de Administración, para la ejecución y desarrollo de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta General, con las más amplias facultades legales, así como para la subsanación, en su caso, de las omisiones y errores de los referidos acuerdos y su interpretación, y para realizar cuantos actos sean necesarios y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados fueran precisos para su plena efectividad hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil.

3.- ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN O NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN

A continuación, la Presidencia suspende temporalmente la sesión para proceder a la redacción del acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal.

Y para que conste, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, en la Ciudad de León y en el domicilio social del Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda a 10 de enero de dos mil veinticinco.

